



República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público  
Distrito Judicial de Valledupar  
Juzgado Promiscuo de Familia de Chiriguaná Cesar

Chiriguaná, abril veintitrés (23) de dos mil veinticuatro (2024)

CLASE DE PROCESO:	DE	<b>V. DECLARACION DE UNION MARITAL DE HECHO</b>
DEMANDANTE:		<b>ÁLVARO BARAHONA</b>
APODERADO:		<b>DR. ANEL DE JESUS MARTINEZ DIAZ</b>
DEMANDADOS:		<b>JAIDITH, JANEIRIS, MILENA, KATERINE, LUZ MEYLIS, y ANDRÉS FELIPE BARAHONA MOLINA herederos determinados de la causante NURIS DEL SOCORRO MOLINA VENERA</b>
RADICACIÓN:		<b>20178-31-84-001-2023-00264-00</b>
ASUNTO:		<b>AUTO FIJA FECHA ART 372 C.G.P.</b>

Observado el presente proceso, nos encontramos para señalar la audiencia establecida en el art 372 del C.G.P., en consecuencia, se procede a fijar **el veintiséis (26) de noviembre de 2024, a las tres de la tarde (03:00 pm)**, para que tenga lugar la celebración de la audiencia respectiva, diligencia que se realizará de manera virtual a través de la plataforma LIFEZISE.

Se les informa a las partes, que deben asistir a la audiencia programada, para que absuelvan el interrogatorio que de oficio le realizará este despacho, así mismo se les advierte que su inasistencia les acarreará las consecuencias señaladas en el artículo 372 del C.G.P.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**

Firmado Por:  
Luz Marina Zuleta De Peinado  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Promiscuo 01 De Familia  
Chiriguana - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **181b7b7baec1ad56f3a96feb2546e0c421c9927ed5ea4272a8cc06e4825fd5e5**

Documento generado en 23/04/2024 08:12:36 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>